



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00302726-UNC-ME#OAC

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Observatorio Astronómico eleva convenios y contratos a suscribirse con la firma TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8 (antes Telecom Personal S.A.) conforme a las pautas de los Convenios agregados a Orden 13 y 16 (CONVENIO DE PAGO – OBSERVATORIO LAPRIDA 854 Ref. Autos “UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA c/ TELECOM PERSONAL S.A. s/LEY DE DESALOJO” (Expte. FCB 56961/2017CA1) y CONVENIO DE PAGO – BOSQUE ALEGRE Ref. Autos: “UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA c/ TELECOM ARGENTINAS.A. s/LEY DE DESALOJO” (Expte. Nro. 43451/2017), las partes acuerdan poner fin a las cuestiones que dieron lugar a los procesos judiciales mencionados, arribando a un acuerdo definitivo de pago en ambos casos;

Que se ha acompañado a órdenes 14 y 15 sendos CONTRATOS DE LOCACION correspondientes a los espacios allí detallados, sitos en los inmuebles de calle LAPRIDA 854 y en BOSQUE ALEGRE, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de Diciembre 2021;

Que como surge de lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento de Asuntos Judiciales, ha intervenido activamente en las negociaciones con la empresa y en la confección de los documentos que se adjuntan en estas actuaciones;

Que se han acompañado en órdenes 32, 33, 34 y 35 los contratos y convenios referenciados, debidamente rubricados por los representantes de la empresa referida y por el Sr. Director del Observatorio Astronómico, los que requieren la convalidación por parte del Sr. Rector en virtud de las disposiciones del Art. 22.1 del E.U.-;

Que se recuerda la necesidad de proceder conforme surge de Orden 30 respecto a los documentos en soporte papel que deben ser remitidos a la empresa;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante

O.H.C.S. Nro. 06/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2021-68293-E-UNC-DGAJ#SG y lo manifestado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección de Contrataciones - (orden 56);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Convalidar las convenciones realizadas por el Director del Observatorio Astronómico respecto de los convenios y contratos celebrados con la firma TELECOM ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-63945373-8 (antes Telecom Personal S.A.), y que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Se deberá tener en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2021-68293-E-UNC-DGAJ#SG -párrafo 7-.

ARTÍCULO 2°.Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl